

INADMISION DEMANDA

MG

RADICADO: 2020-122

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Pasa al Despacho, Bucaramanga 18 de marzo de 2020.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

La Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho de marzo de dos mil veinte.

De conformidad con el Artículo 90 del C.G.P. se declara inadmisble demanda ejecutiva adelantada por FRANCISCO JAVIER SANGUINO contra GONZALO BUENO para que en el término de cinco (5) días siguientes a su notificación so pena de rechazo, sea subsanada así:

Se le solicita al actor aclarar el numeral primero de los hechos de la demanda fol. 3 por cuanto el valor en números es diferente al valor en letras.

Se allegue copia de la demanda, sus anexos y de lo subsanado como mensaje de datos para el traslado al demandado.

NOTIFÍQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

juez

NOTIFICACION POR ESTADOS

El auto anterior se notifica a las partes en estado

No.-----de fecha

SECRETARIO-----

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ